



Otras Entidades

SOCIEDADES, EMPRESAS Y ASOCIACIONES

CENTRAL DE RECAUDACIÓN, C.B.

Administración

EXPOSICIÓN PÚBLICA DE PADRONES COBRATORIOS DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE MOTRIL-CARCHUNA

CUOTA ADMINISTRACIÓN Y REPARTO ORDINARIO PARA ACEQUIAJE, CUOTA POR OBRAS DE MODERNIZACIÓN, CUOTA ALTAS NUEVAS Y CUOTA POR CONSUMOS, ASÍ COMO EL CANON DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA EL EJERCICIO 2026

Confeccionados los padrones anuales de las Cuotas Administración y Reparto Ordinario para Acequiaje, Cuotas por obras de Modernización, Cuota Nuevas Altas y cuotas por consumo, así como el Canon de la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía para el ejercicio 2026 de la Comunidad de Regantes de Motril-Carchuna; se exponen al público por espacio de 20 días en la Secretaría de la misma, así como en las Oficinas Recaudatorias sita en C/ Alcalá de Henares, 4 bajo 1 de Granada para audiencia de reclamaciones, durante dicho periodo, los comuneros podrán consultar sus datos individuales, presentar reclamación o subsanar errores relativos al padrón, mediante la correspondiente presentación de su diligencia, haciéndose saber que de no producirse reclamaciones, los referidos padrones se entenderán elevados a definitivos.

Contra la inclusión, exclusión o alteración de cualquiera de los datos del padrón cobratorio, cabe interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el presidente de la Comunidad, en el plazo de un mes contado desde el día inmediato siguiente al del término de exposición pública, o presentar recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación del acto que pone fin a la vía administrativa ante el tribunal competente de dicha jurisdicción.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el Art. 24 del Reglamento General de Recaudación, se hace saber a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes, y por los conceptos indicados, que el plazo de ingreso será único y comprenderá desde 3-05-2027 hasta el 2-07-2027, ambos inclusive o inmediato hábil posterior.

El pago de los recibos se podrá efectuar mediante el juego de recibos facilitados al efecto y abonando su importe en las entidades financieras colaboradoras indicadas en el propio recibo repartido y en horario bancario. En el caso de no recibirse el citado recibo, se facilitará copia del mismo en las oficinas recaudatorias, sita en C/. Alcalá de Henares, 4 local 1 de Granada.

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, los recibos serán recargados con el 10% y hasta el 30% máximo según lo establece el Art. 9 y siguientes de las Ordenanzas de la Comunidad.

El inicio del periodo ejecutivo determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria 58/2003 de 17 de diciembre y en su caso de las costas que se produzcan.

Aprobación de los repartos y cuantificación de los mismos:

-Aprobados en Junta General Ordinaria celebrada el 25 de febrero de 2026, con un reparto de:

Cuota de Acequiaje: 3,80 €/marjal/trimestre.

Cuota Amortización de Obras: 1,80 €/marjal/trimestre.

Consumo Cota 100: 0,04 €/m³

Consumo Cota 200: 0,10 €/m³

Canon de la Agencia del Medio Ambiente de la Junta de Andalucía 2025: 14,00 €/ Marjal/ Año.

Cuota Altas año 2026: 145 €/Marjal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Granada, a once de marzo de 2026

Firmado por: Aben Rodríguez López. El Recaudador